

RESOLUCIÓN No. 015
22 de junio de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MENCIÓN DE HONOR POR 60 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - FASUT, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, en Reunión de Junta Directiva, se ordenó otorgar a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, Mención de Honor “por cumplir 60 años de vida Institucional y recibir su reacreditación al llenar todos los requisitos exigidos y los más altos estándares de calidad”.

Que, se hace necesario reconocer a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, su contribución desde su nacimiento a la formación y generación de empleo de la región con calidad y pertinencia.

Que, se hace necesario reconocer a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, su contribución al desarrollo de la región y al país, forjando profesionales con calidad, al servicio del país y el mundo.

Que es importante reconocer y expresar públicamente, a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, el agradecimiento que tiene FASUT, por su apoyo y consolidación de empresa, que beneficia con sus servicios de salud, a sus empleados, docentes y trabajadores de la UTP

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder mención de honor a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, por sus 60 años de servicio ininterrumpidos, en el marco del acto público de su conmemoración.

ARTÍCULO SEGUNDO: Felicitar a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, por su reacreditación institucional, haciendo parte de las Universidades elite del país.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la presente mención en el acto público de la celebración de sus 60 años de servicios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiunos (2021).

DIEGO OSORIO JARAMILLO
Presidente

GLORIA INÉS MUÑOZ AGUDELO
secretaria